x dom.º Mun.z Gr.ª

Dom.fer.co de Mora

Don R.º de Mora

x dom.co Mun.z

x Dom.co Sebastian de Mora.

x Gines de Laserna

x Don P.º Mun.z de Robles

x Di.º Godines

x Dom.co Muñoz Mun.z de Talora

x Don diego Mexia Ossorio.

P.º de Matta

Jn.º Orosco

Rea.co Perez

Dom.co Muñoz Gr.ª

Don P.º Mun.z de Sepulv.ª

P.º de Robles ausente Gr.ª Jud.º

x Acordaron se den a los Labradores desta Villa de Posos Tal.º su Tierra Mayz y Juº dudados a Mayz. mo de Gr.ª Posos con orden a su Alcalde de Dos. Muñoz Regidor conque se le den de Dos dudados a cada Persona Habiendo sobligado a dar Pan para que lo den a su tiempo y queste Alcalde Gr.ª Posos a su costa Lleve testimonio de Regist.ª ante Escriv.no de Cab.do Y Mun.al como se Gr.ª Posos con Diligencia a den Fianças de Cab.do Y que sea Pregonero para q.e llegue a noticia de todos Labradores los de Gr.ª Mayz. mo y q.e no se pueda dar sino a Vecinos de Gr.ª Posos y que no se pueda Mudar Porque todos los Gr.ª Labradores

se den 1 Ud de Juº

x Luego Gr.ª Alcalde Mayor Juº dicho Mun.z Gr.ª Posos Alcalde Pedro Sanchez Mayor. mo de Gr.ª Posos Alcalde Diego Sanchez Regidor Juº Mun.z Regidor Pedro Sanchez Mayor. mo de Gr.ª Posos Alcalde Juº Mun.z Regidor Pedro Sanchez Mayor. mo de Gr.ª Posos Alcalde Juº Mun.z Regidor

Mayor. mo de Gr.ª Posos Juº de Reyna Fuentes